

CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

DECRETO 3

de 3 de noviembre de 2015

ACTA 677

Por el cual se crea la unidad académica FACULTAD DE DISEÑO.

LA CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, y en especial de la que le confieren el numeral 14 del artículo 14 de los Estatutos y el 8 del artículo 24 de los mismos,

CONSIDERANDO:

Que es indispensable crear y dinamizar los medios para el logro de actuales soluciones profesionales que atiendan las exigencias de los nuevos tiempos;

Que la creación de nuevas unidades académicas facilita el alcance de las metas institucionales en forma consecuente con sus objetivos;

Que es mandato fundacional promover el desarrollo de medios administrativos y académicos para atender a las necesidades del proceso educativo;

Que ya se ha obtenido previo concepto favorable del Consejo Académico sobre la creación de la unidad de que trata este decreto, y que con ello se posibilita el desarrollo de nuevas actividades en las áreas del conocimiento de que trata el artículo 3 del título primero de los Estatutos Universitarios, en especial en bellas artes e ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines,

DECRETA:

Artículo 1. Crear la unidad académica FACULTAD DE DISEÑO, adscrita a la Vicerrectoría Académica.

Artículo 2. La Facultad desarrollará su acción en tres ámbitos académicos, definidos en los campos disciplinares del diseño, la gestión y los procesos productivos. En estas áreas del conocimiento se orientarán sus líneas de formación y las acciones integrales de su labor, sus relaciones estratégicas y sus procesos investigativos e innovativos.

Nit. 890.902.920-1 Carrera 87 No. 30 - 65 Teléfono: (574) 340 5555 Fax: (574) 340 5216 Código Postal 050026 www.udem.edu.co Medellín, Colombia, Sur América

REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN Nº 10606 DEL 12 DE AGOSTO DE 2013









CONSILIATURA

Artículo 3. Crear el cargo de Decano de la Facultad de Diseño con las funciones inherentes a las de Decano de Facultad.

Artículo 4. Facultar al Rector para señalar la dedicación y la asignación que correspondan de acuerdo con los requerimientos del caso.

Artículo 5. Crear el cargo de Secretaria de la Facultad de Diseño, con dedicación de tiempo completo, funciones y asignación salarial equivalentes a las de Secretaria de Facultad.

Artículo 6. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuniquese y cúmplase.

Dado en Medellín, en la sala de sesiones E. Livardo Ospina, a los tres (3) días del pres de noviembre de dos mil quince (2015).

AURA MARLENNY AROILA GIRALDO
Presidenta

ESPERANZA RESTREPO DE ISAZ

Secretaria General

Miriam O.





